MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

MODIFICATORIO 03 CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" NIT. 804003971-7 Y GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES CEDULA DE CIUDADANIA. 51.937.871 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Entre los suscritos, por una parte, la señora Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**, vecina del municipio de Vélez Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.042.018 de Santana Boyacá, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL** en su calidad de **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"** nombrada mediante Resolución No. 02055 del 28 de junio de 2024 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"; quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 51.937.871 de Bogotá D.C, obrando como Representante Legal de MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO y quien para los efectos de la presente modificación se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No. 003 al contrato PN ESVEL 58-2-10007-24, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que se celebró entre las partes el contrato de compra venta **PN ESVEL 58-2-10007-24** suscrito el día 27 de marzo de 2024, la cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES. 2)** Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($196.094.422,00) M/CTE, INCLUIDO IVA** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, Discriminados de la siguiente manera: **ESVEL:** CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS **($125.167.370,69), ESREY:** SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS **($70.927.051,31), 3)** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **setenta y cinco (75) días calendario**, a partir del día de la firma del acta de inicio por el

contratista y supervisor del contrato. **4)** Que se realizó el modificatorio 01 de fecha 10 de mayo de 2024, mediante el cual se adiciona al CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($59.716.942,54),** Dependencia del gasto D07-ESVEL, El valor total del CONTRATO de COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24, con adición corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($255.811.364,54)** M/CTE, INCLUIDO IVA. y se modifica la CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN del Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día 18 de junio del 2024 hasta el día 27 de julio del 2024. **5)** Que se realizó el modificatorio 02 de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual se realiza el cambio del color del producto MESA PLEGABLE, COLOR: Marfil y/o Beige (cantidades correspondan al mismo color). por MESA PLEGABLE, COLOR: blanco (cantidades correspondan al mismo color). en la misma cantidad contratada inicialmente. Dependencia del gasto D07- ESVEL.**6)** Que mediante comunicado de fecha 22 de julio de 2024 la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES Identificada con cedula de ciudadanía 51.937.871, contratista solicita cordialmente a la entidad modificar la cláusula SEXTA- PLAZO DE EJECUCION del contrato No 58-2-10007-24, por 20 días hábiles contados a partir del día 28 de julio de 2024, donde los demás efectos del contrato sin cambios y nos otorga el tiempo prudente para que el Grupo de calidad de la policía nacional expida los informes de inspección a las muestras del lote 100% entregadas el día 22 de julio de 2024 y el tiempo para el envío de los elementos a la Escuela Rafael Reyes y Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez. **7)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-004988- AFINA-GULOG-29.25 de fecha 23 de julio de 2024, la señora teniente EDNA YULIETH TORRES BAEZ e Intendente EDUARDO JAIMES DUARN supervisores del contrato 58-2-10007-24, emiten concepto favorable a la solicitud de prórroga realizada por la señora GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES (contratista), en el plazo solicitado.**8)** Que mediante comentario del Gestor de Contenidos Policiales GEPOL del 24/07/2024 a las 16:08 horas, la señora Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Se remite documento para conocimiento, a fin de que se realicen los tramites y actividades administrativas que correspondan dentro del proceso, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los plazos establecidos; en virtud de sus responsabilidades y competencias. Verificar, proceder de acuerdo a la normatividad y viabilidad. **9).** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y siendo permitida por la Ley y por el Manual de Contratación de la Policía Nacional, con el fin de satisfacer la necesidad planteada según la justificación presentada por el contratista y previa aceptación por los supervisores del contrato y previa autorización de la señora Ordenadora del Gasto, es procedente a realizar el presente Modificatorio No. 03 al CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-24 y en consecuencia surgen las siguientes modificaciones, así: **CLAUSULA PRIMERA:** Se modifica la CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por veinte (20) días calendario, contados a partir del día 28 de julio del 2024 hasta el día 16 de agosto del 2024, por lo que para todos los efectos legales el plazo de ejecución total del contrato

será de ciento treinta y cinco (135) días calendario. Las demás condiciones de la clausula sexta, no se modifican y por lo tanto continúan con la misma obligatoriedad para las partes. **CLAUSULA SEGUNDA:**PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la prórroga del contrato de compraventa PN ESVEL No. 58-2-10007-24, se requiere de las firmas de las partes, y para su ejecución la aprobación de garantías. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA TERCERA:** Los demás términos, cláusulas y condiciones técnicas del CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10007-23 de fecha 27/03/2024, no se modifican y por lo tanto continúan con la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia, se firma el presente modificatorio 03 (prórroga) por quienes intervienen aceptando y aprobando en Vélez Santander, el 25 JUL 2024

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Teniente Coronel **RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN**
Directora Escuela

CONTRATISTA

GLORIA ELIABETH OSORIO BENAVIDES
Cedula de ciudadanía No. 51.937.871 de (Bogotá D.C)
Contratista

Elaborado por IT Esdras Julián Ortiz Vesga/AFINA-GRUCO
Revisado por CT Edison Alberto Castrillón Marín/DIREC-ASDIS
MY Liliana Franco Moreno/SUDIR-AFINA
MY. Leidy Carolina Diaz Cely/ DIREC- ESVEL
Fecha de elaboración.24/07/2024
Z:\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2024\17.3 CONTRATO DE COMPRAVENTA\SELECCION ABREVIADA\PN ESVEL SA SI 007- 2024 RACK Y MOBILIARIO ESVEL- ESREY\Modificatorio 03